OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0480/11/22
Oficio N°: SG.LP.08-2022/4227

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2022

EFRAIN SEPULVEDA PEÑUELAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/01 de fecha 08 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. AGUA CALIENTE DE LOS PEÑA, LOTES 5, 7 Y 10., Guadalupe y Calvo, P-08-029-AGU-001/16, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.*, (Pino), 498.000 Metros cúbicos rollo	35	1	35	25910077	25910111
P.P. AGUA CALIENTE DE LOS PEÑA, LOTES 5, 7 Y 10., Guadalupe y Calvo, P-08-029-AGU-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.*, (Pino), 873.000 Metros cúbicos rollo	45	1	45	25910112	25910156

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0480/11/22
Oficio N°: SG.LP.08-2022/4227

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2022

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe

RELACIÓN DE MARQUEO

PREDIO: AGUA CALIENTE DE LOS PEÑA LOTES 5, 7 Y 10
TITULAR: C. EFRAIN SEPULVEDA PEÑUELAS
AUT. Y FECHA: SG.FO-08-2016/01 DE 08/01/2016
ANUALIDAD: 07 DE 10
A. DE CORTA: 07

MARTILLO EMPLEADO: 001 LC
PARAJES:

FECHA DE MARQUEO: 09 NOVIEMBRE 2022

SUPERFICIE: 59.43 Ha

TRATAMIENTO SILVICOLA PROPUESTO: SELECCIÓN Y ACLAREO
GENERO : P I N O

	Altura 10 m.			Altura 15 m.			Altura 20 m.			Altura 25 m.			Altura 30 m.			TOTALES	
D.N. Cc	No. Arb.	Vol. Unit.	Vol. Total	No. Arb.	Vol. Unit.	Vol. Total	No. Arb.	Vol. Unit.	Vol. Total	No. Arb.	Vol. Unit.	Vol. Total	No. Arb.	Vol. Unit.	Vol. Total	No. Arb.	Vol. TT
10	9	0.051	0.459	7	0.069	0.483		0.085	0							16	0.942
15	14	0.119	1.666	9	0.16	1.44		0.198	0							23	3.106
20		0.216		79	0.291	22.989		0.361	0							79	22.989
25		0.343		63	0.463	29.169	145	0.573	83.085							208	112.25
S1	23		2.125	158		54.081	145		83.085							326	**139.3**
30		0.501		78	0.676	52.728	384	0.837	321.408							462	374.14
S2				78		52.728	384		321.408							462	**374.14**
35		0.69			0.932	0	158	1.153	182.174		1.36			1.556		158	182.17
40		0.911			1.229	0	192	1.521	292.032	5	1.794	8.97		2.053		197	301
45		1.163			1.57	0	142	1.943	275.906	3	2.291	6.873		2.622		145	282.78
50		1.447			1.954	0	61	2.418	147.498	9	2.852	25.668		3.264		70	173.17
55		1.764			2.382	0	50	2.947	147.35		3.476			3.978		50	147.35
60					2.853	0	32	3.531	112.992		4.165			4.766		32	112.99
65					3.369	0		4.169	0		4.918			5.628			
70					3.93	0		4.863	0		5.736			6.565			
75					4.536	0		5.612	0		6.62			7.576			
80						0		6.417	0		7.569			8.663			
85						0		7.278	0		8.585			9.825			
90						0		8.195	0		9.667			11.063			
S3				0		0	635		1157.952	17		41.511				652	**1199.5**
TOTAL																1440	1712.9

OBSERVACIONES:

BALANCE DE LA SUPERFICIE

PROGRAMADA HAS.	59.43
MARCADA ANT.	0
SALDO	59.43
PRESENTE MARQUEO	59.43
SALDO	0

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN

CAT. DIAM.	10 a 15	20 a 25	30>	TOTAL
AUTORIZADO	4.025	135.082	1,573.503	1,712.6
MARQ. ANT.	0	0.0	0.00	0.00
PRESENTE MARQ.	4.025	135.082	1,573.503	1,712.6
SALDO ACTUAL	0.0	0.0	0.0	0.0

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS

	PRIMARIOS		SECUNDARIOS		CELULOSICOS		PUNTAS VERDES		DESPERDICIOS		TOTAL	
C. D.	VOL.	%	VOL.	%	VOL.	%	VOL.	%	VOL.	%	VOL.	%
10 a 25		0	90.54	65				0	48.75	35	139.3	100
30	99.81	25	168.36	45			37.41	10	74.83	20	374.14	100
35 ->	262.87	65	239.90	20			59.98	5	119.95	10	1,199.5	100
TOTAL	~~362.7~~		**498.80**				**97.39**		**243.53**		**1,712.9**	100

AUTOR DEL MARQUEO:

Luis C. Uranga V.

ING. L. CARLOS URANGA VASQUEZ
LIBRO CHIH, TIPO UI, VOL 1, No. 16